



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CABA, 17 de julio de 2020.

VISTO:

La necesidad de aprobar el Reglamento de la Especialización Gestión de Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el señor Secretario Académico de acuerdo con lo establecido en el reglamento General de la Universidad.

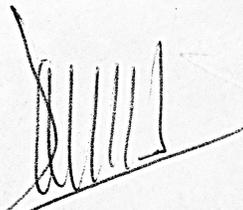
POR ELLO

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DISPONE:

Art. 1.- Aprobar el Reglamento de la Especialización Gestión de Sistemas de Información según el Anexo I.

Art. 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 170/20



Hector Francisco Dama
Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

[Escribir texto]



Hector Francisco Dama
Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO I

REGLAMENTO

Especialización en Gestión de Sistemas de Información
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad del Salvador

DISPOSICIÓN GENERAL.

Art. 1 - El presente reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad del Salvador. (Resolución Rectoral 153/14) y el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 154/14.). El mismo establece las normas generales de funcionamiento de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información desarrollada en el marco de las actividades de la Facultad **Ciencias Económicas y Empresariales**

TÍTULO I: OBJETIVOS DE LA CARRERA

Art. 2 - La Especialización en Gestión de Sistemas de Información se propone proveer a los alumnos de marcos y categorías conceptuales, herramientas metodológicas e información empírica que les permitan desempeñarse en la Gestión del Diseño y la implementación de los Sistemas de Información de organizaciones.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico para solucionar situaciones reales o hipotéticas referidas a la gestión de sistemas de información
- Facilitar a los participantes un enfoque regional en materia de gestión de sistemas de información.
- Colaborar en la formación y en el ejercicio de los aspectos ético- profesionales en la gestión de sistemas de información
- Crear a partir de la formación del postgrado una red de recursos humanos destinada a la formación continua y a facilitar la transferencia de nuevas tecnologías a las organizaciones productivas.
- Objetivar una base uniforme de competencias entre los niveles operativos.
- Generar un espacio de formación e intercambio interdisciplinario.
- Acompañar la formación técnica de una sólida cultura humanista y cristiana acorde con la tradición de la Universidad del Salvador de modo que haga honor a su lema de “dar ciencia a la mente y virtud al corazón”.

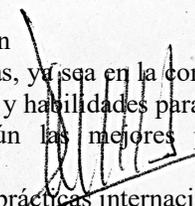
TÍTULO II: PERFIL DEL GRADUADO

Art. 3 - El graduado de la Especialización en Gestión de Sistemas de Información es un profesional con competencia teórico-práctica en la gestión de las TIC's en las empresas, ya sea en la conducción interna o como asesor estratégico externo a las mismas. Cuenta con los conocimientos y habilidades para:

- Constituir y gestionar un departamento de desarrollo de software según las mejores prácticas internacionales.
- Desarrollar y asesorar sobre un plan de servicios de TI acorde con las mejores prácticas internacionales.

[Escribir texto]




Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



- Diseñar e implementar la mejor solución de redes de datos y comunicaciones

TÍTULO III: AUTORIDADES

Capítulo I. Director/a de la carrera.

Art. 4 – El/ La Director/a será designado/a por el Señor Rector de la Universidad del Salvador a propuesta del Decano de la Facultad/Escuela de **Ciencias Económicas y Empresariales**. Deberá poseer título de Especialista o superior y acreditar experiencia en docencia, gestión académica, trayectoria profesional y formación de recursos humanos.

Art. 5 - Son funciones del Director/a:

- a) Presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- b) Participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes a la Especialización.
- c) Organizar la programación curricular de las actividades del plan de estudios.
- d) Proponer al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales las modificaciones del plan de estudios.
- e) Proponer al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la designación de docentes.
- f) Favorecer la actualización periódica de los contenidos curriculares de la carrera, de acuerdo con el desarrollo científico-tecnológico, las tendencias internacionales y el mercado profesional.
- g) Orientar a los profesores en aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la calidad académica de las carreras.
- h) Supervisar los programas de las actividades curriculares de la carrera y metodologías de enseñanza, proponiendo las modificaciones que fueren necesarias.
- i) Realizar la evaluación de desempeño de los docentes de la Especialización;
- j) Supervisar y orientar la actividad académica de los alumnos y el avance de sus trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo a sus intereses y necesidades.
- k) Aprobar la postulación de los Tutores de Trabajo Final Integrador propuestos por los alumnos.
- l) Definir la conformación de los Tribunales de Evaluación de Trabajo Final Integrador y asignar las correspondientes funciones.
- m) Proponer los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- n) Gestionar los procesos de acreditación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- o) Considerar las solicitudes de prórrogas para la regularización de las obligaciones del plan de estudios y/o la entrega del Trabajo Final Integrador.
- p) Ejercer la representación oficial de la Especialización en cualquier ámbito en donde sea requerida.
- q) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, normas y resoluciones vigentes en lo que hace al dictado de la Carrera.

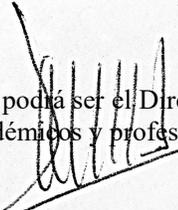
Capítulo II. Comisión Académica.

Art. 6 – La Comisión Académica estará integrada por tres miembros, uno de los cuales podrá ser el Director/a de la carrera. Éstos deberán contar con título de Especialista o superior y antecedentes académicos y profesionales.

Art. 7 - Son funciones del Comisión Académica:

[Escribir texto]




Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



- a) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Especialización.
- b) Asesorar al Director/a de la Carrera en el proceso de modificación del plan de estudios.
- c) Participar en el proceso de admisión de los aspirantes a la Especialización.
- d) Analizar los antecedentes de los aspirantes a la carrera.
- e) Colaborar con el Director de la carrera en el seguimiento de la actividad académica de los alumnos y el avance de sus trayectorias.
- f) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designaciones docentes.
- g) Asesorar al Director/a de la de la carrera en las propuestas de designación de tutores de Trabajo Final Integrador y Tribunales de Evaluación de Trabajo Final Integrador a partir del análisis de los antecedentes presentados.
- h) Evaluar y expedirse respecto de la selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del Plan de Estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) realizada por los alumnos.
- i) Asesorar a los alumnos respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos.
- j) Colaborar en los procesos de acreditación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.

Art. 8 – La Comisión se reunirá al menos dos veces por cuatrimestre durante el período lectivo. Sin perjuicio de ello, el Director/a de la Especialización podrá convocarlo cuando lo considere necesario.

TÍTULO IV: ADMISIÓN

Art. 9 – Podrán ingresar a la Especialización en Gestión de Sistemas de Información los graduados de universidades argentinas o extranjeras con planes de estudio con una carga horaria no inferior a 2600 horas y una duración mínima de cuatro años.

Art. 10 - Para solicitar su admisión a la Especialización en Gestión de Sistemas de Información, el aspirante deberá presentar:

- a) un currículum vitae completo.
- b) documentación que acredite un mínimo de 2 años de experiencia laboral en áreas vinculadas a la temática de la Especialización.
- c) una carta de motivación dirigida al Director/a de la carrera.

El postulante deberá, además, realizar una entrevista de admisión con el Director/a y/o algún miembro de la Comisión Académica propuesto por éste.

TÍTULO V: DURACIÓN

Art. 11 – La carrera tendrá una duración de 1 año.
La dedicación horaria será de 410 horas, que incluyen 265 horas teóricas y 145 horas de práctica.

[Escribir texto]



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



TÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIOS

Art. 15 - Plan de estudios

Es de tipo semiestructurado. Posee materias de contenidos obligatorios, un seminario de actualización y un seminario de elaboración del trabajo final. Los contenidos mínimos de cada obligación académica se hayan explicitados en el ANEXO I del presente Reglamento.

Actividad curricular	Horas	Horas	Horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Totales	
Planeamiento de Sistemas de Información	20	20	40	4
Auditoría de Sistemas	20	10	30	3
Ingeniería de Software	50	20	70	7
Tecnología Informática	40	20	60	6
Redes y Sistemas Distribuidos	20	10	30	3
Sistemas de Gestión de la Información	20	20	40	4
Sistemas de Soporte a la Decisión	30	10	40	4
Ética de las Organizaciones	15	5	20	2
Seminario de Elaboración de Trabajo Final	30	30	60	6
Criptografía	10	10	20	2
Seminario de Actualización	10	10	20	2
Total de horas Teóricas de la Carrera	265			
Total de horas Práctica de la Carrera		165		
Total de horas de la Carrera			430	43

Art. 13 - Trayecto no estructurado o personalizado del plan de estudio - Seminarios de Actualización.

La selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) la realizará el alumno, quien podrá escoger entre:

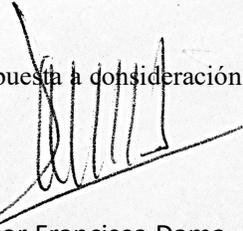
- Seminarios específicos ofrecidos desde la Unidad Académica.
- Seminarios específicos ofrecidos en otras Unidades Académicas de la Universidad de similar jerarquía a los que se proponen en la Especialización.
- Seminarios específicos ofrecidos en otras instituciones universitarias o de investigación reconocidas.

Art. 14 – La selección que el alumno haga deberá cubrir la totalidad de los créditos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios y ajustarse a los requisitos descritos en el Título VIII “del reconocimiento de créditos” del presente Reglamento.

Art. 15 - Una vez hecha la selección de actividades, el alumno deberá presentar su propuesta a consideración del Comisión Académica de la Carrera quien dará o no su aval.

[Escribir texto]




Hector Francisco Dama

Decano



TÍTULO VII: CONDICIONES DE REGULARIDAD

Art. 16 – Son condiciones de aprobación de las obligaciones académicas:

- a) la asistencia al 75% de las clases impartidas;
- b) el cumplimiento en tiempo y forma de las prácticas y evaluaciones pautadas en el programa de la actividad;

Art. 17 – La vigencia de la regularidad de la cursada de las materias será de 12 meses corridos contados a partir de la finalización de la misma. Antes de cumplido dicho plazo el alumno deberá rendir el examen final. Una vez cumplido dicho plazo el alumno podrá solicitar una prórroga en carácter de excepción, mediante escrito fundado dirigido al Director/a.

TÍTULO IX: DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Capítulo I. Créditos:

Art. 18 - El crédito académico es una unidad pedagógica que representa:

- las horas presenciales del estudiante con el profesor; y
- las horas de dedicación del estudiante.

Los créditos permiten valorar la actividad académica del estudiante, tanto en el trabajo teórico y práctico con el profesor como respecto de otras actividades académicas dirigidas y las propias de su tarea, a fin de alcanzar los objetivos de las diferentes materias del plan de estudio.

Art. 19 - Para las carreras de posgrado un crédito equivale a diez (10) horas reloj del estudiante con el profesor y a treinta (30) horas reloj de dedicación del estudiante.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos externos a la carrera:

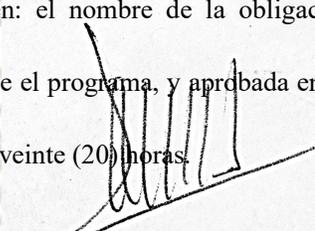
Art. 20 - Se convalidarán actividades de posgrado vinculadas al área de conocimiento de la carrera de Especialización en un porcentaje no mayor al 40% de las obligaciones académicas, con exclusión del Trabajo Final Integrador.

Art. 21 - El reconocimiento de los créditos se otorgará sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en la reglamentación de la Universidad.
- b. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolla la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- c. Que en el certificado de aprobación que otorga la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.
- d. Que la actividad por la que se solicite créditos sea cursada, si así lo exige el programa, y aprobada en su totalidad.
- e. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a veinte (20) horas.

[Escribir texto]




Hector Francisco Dama

Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- f. Que en la certificación extendida por la institución universitaria conste que se ha presentado el trabajo final, si tal obligación estuviere incorporada al programa.
- g. Que, en el caso de adscripciones a unidades de investigación extrauniversitarias sometidas a evaluación, la certificación extendida acredite debidamente la actividad.

Una vez que el interesado presente por escrito su solicitud, la misma quedará a consideración del Comisión Académico de la Carrera quien dará o no su aprobación.

TÍTULO X: EVALUACIÓN FINAL

Capítulo I. Elaboración del Trabajo Final Integrador.

Art. 22 – El Trabajo Final Integrador constituye el requisito final para acceder al grado académico de Especialista en Gestión de Sistemas de Información. Consistirá en una presentación individual escrita que vincule una aproximación conceptual, basada en los contenidos trabajados en las asignaturas, y se aplique a una experiencia, problema o caso concreto. La metodología podrá contemplar técnicas cuantitativas y/o cualitativas. Se podrá utilizar también la investigación de acción o un enfoque de estudio de caso. La elección del tema, por parte del alumno, se realizará durante el transcurso del “Seminario de Elaboración del Trabajo Final”, bajo la orientación del Profesor a cargo de ese espacio curricular.

Art. 23 – De acuerdo al tema elegido, el alumno dispondrá un profesor de reconocida experiencia como tutor, quien guiará, apoyará y ayudará al alumno a desarrollar y corregir su trabajo antes de la evaluación final.

Art. 24 - La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en la Guía para la elaboración del Trabajo Final que como Anexo II forma parte del presente Reglamento.

Capítulo II. Tutor del Trabajo Final Integrador

Art. 24 – Podrá ser Tutor de Trabajo Final Integrador cualquier profesor de la Especialización o profesional de reconocida trayectoria en la temática que posea título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto una preparación equivalente.

Art. 25 - El Tutor del Trabajo Final Integrador será propuesto por el alumno al Director/a de la carrera quien, previa evaluación de antecedentes, deberá aprobar o no su postulación.

Art. 26 – Son funciones del Tutor del Trabajo Final Integrador:

- a) Asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final Integrador a cada uno de los alumnos a su cargo; ello incluye:
- evaluar las necesidades del maestrando;
 - clarificar las expectativas y alcances de la producción académica a realizar;
 - valorar la temática elegida y orientar sobre su mejor forma de concreción;
 - evaluar el diseño metodológico adoptado por el alumno;
 - participar en reuniones periódicas de seguimiento y evaluación;

[Escribir texto]



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



- rever y retroalimentar al alumno sobre el trabajo escrito;
- cuidar los aspectos formales de la producción escrita del maestrando;
- promover el acceso a la cultura de la investigación.
- b) Dar el aval para la presentación del Tema y la del Trabajo Final.
- c) Presentar al Director de la carrera los informes del estado de situación y grado de avance de la elaboración de los trabajos finales de los alumnos.

Capítulo III. Presentación y Evaluación del Trabajo Final Integrador

Art. 27 – Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final Integrador, el alumno deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios.

Art. 28 - El plazo para la presentación del Trabajo Final Integrador será de 12 meses contados a partir de la finalización de la cursada de la carrera. Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá otorgar una prórroga de hasta 12 meses en aquellos casos debidamente justificados.

Art. 29 – El alumno deberá entregar al Director/a de la carrera dos (2) ejemplares impresos del Trabajo Final Integrador y una copia en formato electrónico, con la conformidad escrita de su tutor de Trabajo Final Integrador.

Art. 30 - El Trabajo Final Integrador será evaluado por un Tribunal compuesto por tres integrantes constituido para tal fin por el Director/a de la carrera a propuesta de la Comisión Académica.

Art. 31 - El Tribunal de Evaluación contará con un plazo máximo de 45 días corridos a partir de su recepción para expedirse sobre Trabajo Final Integrador, pudiendo:

- a) aceptarlo para su posterior defensa,
- b) solicitar modificaciones en cuyo caso el maestrando deberá efectuar una nueva presentación en el plazo estipulado a estos efectos por la Comisión Académica,
- c) rechazarlo.

Art. 32 – Una vez aceptado el Trabajo Final Integrador se establecerá la fecha para la defensa del mismo ante el Tribunal y se le comunicará al alumno y a su tutor.

Art. 33 – La Defensa será presencial. Excepcionalmente, y a pedido del alumno, podrá hacerlo a distancia, con los recursos tecnológicos adecuados y respetando el procedimiento que se definan.

Art 34 - Una vez concluida la defensa, el Tribunal establecerá la calificación final del Trabajo Final Integrador, que podrá ser de 1 a 10 de acuerdo con la siguiente correspondencia numérico – conceptual:

10 puntos:	Sobresaliente
8/9 puntos:	Distinguido
6/7 puntos:	Bueno
4/5 puntos:	Aprobado
3 o menos puntos	Desaprobado

[Escribir texto]



Hector Francisco Dama

Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

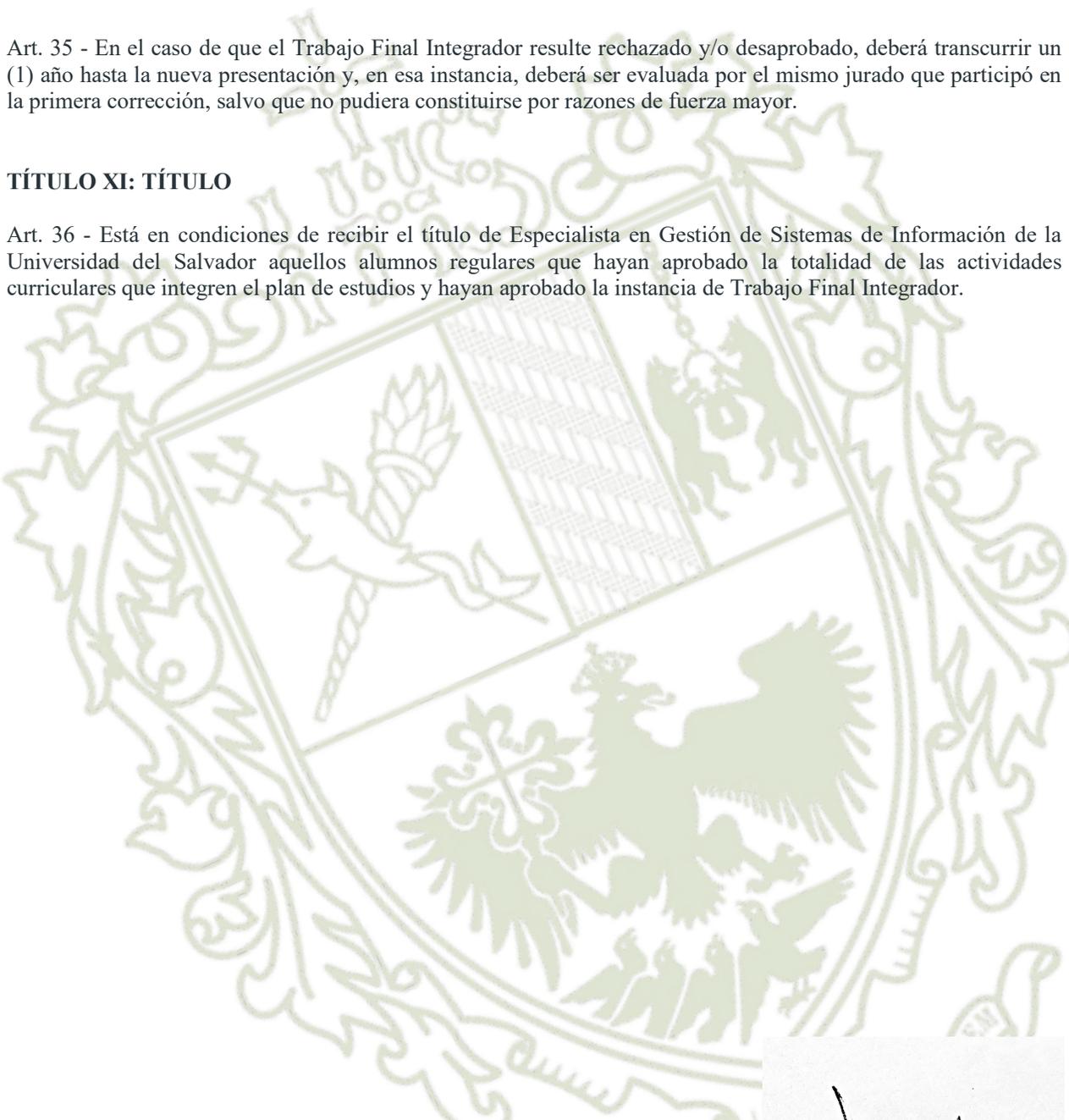
Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

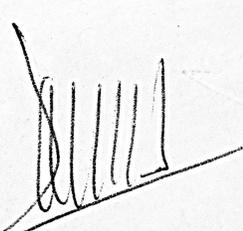
Art. 35 - En el caso de que el Trabajo Final Integrador resulte rechazado y/o desaprobado, deberá transcurrir un (1) año hasta la nueva presentación y, en esa instancia, deberá ser evaluada por el mismo jurado que participó en la primera corrección, salvo que no pudiera constituirse por razones de fuerza mayor.

TÍTULO XI: TÍTULO

Art. 36 - Está en condiciones de recibir el título de Especialista en Gestión de Sistemas de Información de la Universidad del Salvador aquellos alumnos regulares que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares que integren el plan de estudios y hayan aprobado la instancia de Trabajo Final Integrador.



[Escribir texto]



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



ANEXO I - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Asignatura: Sistemas de Soporte a la Decisión

Integrar los conceptos y los procesos de toma de decisiones, técnicas de modelado de negocios, gestión de datos y tecnologías de la información a fin de facilitar el desarrollo concreto de DSS para uso de los tomadores de decisiones en el mundo real de las organizaciones. Comprender las distintas características de los contextos de decisión, tipos de decisiones y los procesos de decisión. Presentar las heurísticas utilizadas regularmente por los seres humanos y los tipos de errores generados por el uso de las mismas. Modelar los componentes de negocio a través del uso de una variedad de técnicas como el análisis de decisiones, simulación y algoritmos genéticos en el modelado de la toma de decisiones.

Asignatura: Criptografía

Brindar los conocimientos técnicos teóricos y prácticos, complementarios a los cursos CISSP (*Certified Information Systems Security Professionals*) y CISM (*Certified Information Security Manager*), necesarios para dominar los conceptos básicos de la criptografía, conocer los distintos métodos de encriptación y las aplicaciones prácticas, como ser: la infraestructura de firma digital, el correo electrónico seguro y el comercio electrónico.

Asignatura: Ética de las Organizaciones

Contenidos mínimos: Ética de la comunidad, ética del sistema económico, ética de la empresa, las virtudes en la organización y en el desempeño profesional.

Asignatura: Seminario de Elaboración del Trabajo Final

Contenidos mínimos: Formulación de una pregunta de investigación, el proceso de investigación, visión general de los métodos cualitativos y cuantitativos, cómo escribir una propuesta de investigación, cómo desarrollar secciones clave de una tesis como la introducción, marco-teórico, metodología, resultados y la discusión y conclusión, cómo utilizar las bases de datos de las bibliotecas para encontrar investigaciones académicas de calidad, cómo evaluar la calidad de una investigación.

Asignatura: Ingeniería de Software

Contenidos mínimos: Acercamiento a la Ingeniería de Software en el contexto de la transformación digital de las compañías, la aplicación de enfoques generalizados de métodos ágiles, lean IT, DevSecOps, e infraestructura definida por software, y aplicación de los conceptos a un caso de estudio trabajando en equipo que desarrollarán durante el curso. El contenido teórico se basa en el Capability Maturity Model Integration (Staged Representation) (CMMI), desarrollado por el Software Engineering Institute (SEI), organismo dependiente de la universidad de Carnegie Mellon. El CMMI permite evaluar el nivel de madurez de organizaciones dedicadas al desarrollo de sistemas de información, comparándolas contra un estándar de referencia en el mercado.

[Escribir texto]



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



--

Asignatura: Sistemas de Gestión de la Información

Contenidos mínimos: Evolución de las tecnologías de manejo de datos y la ciencia de datos. Evaluación de proyectos Tecnológicos. Predicciones. Toma de decisiones bajo condiciones de incertidumbre. Midiendo el impacto de proyectos de Ciencia de Datos y Big Data.

Asignatura: Auditoría de Sistemas

Contenidos mínimos: Gobierno, el control y la auditoría de la tecnología de información, orientada al logro de los objetivos de negocio que permita comprender y administrar los riesgos asociados con la información y sus tecnologías relacionadas.

Asignatura: Tecnología Informática

Contenidos mínimos: Soluciones técnicas de mercado. Detectar en cada caso de negocio cuál es la solución óptima. Identificar el valor agregado que la tecnología puede dar. Identificar el camino desde el disparador de negocio hasta las soluciones tecnológicas. Entender cada componente de la cadena de valor y su integración. Identificar el valor agregado que la tecnología puede dar a la organización.

Asignatura: Redes y Sistemas Distribuidos

Contenidos mínimos: Historia de las Telecomunicaciones. Revisión de los estándares de modelos estratificados. Modelo OSI. Nivel de Enlace: Familias de protocolos. Análisis de tramas y servicios. Arquitecturas LAN. Estándares y protocolos. Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet y 10 Gigabit Ethernet. Dispositivos de Interconexión de redes. Factores principales que afectan la Calidad de Servicio una Red. Modelos de Calidad de Servicio. Herramientas para el manejo de Calidad de Servicio. Gestión de Redes. Diagrama en bloques de una estructura general de gestión. Hardware y Software necesario. Protocolo SNMP. Diferentes opciones que ofrece el mercado.

Asignatura: Planeamiento de Sistemas de Información

Contenidos mínimos: TI como factor clave en la era de la disrupción y de la convergencias de industrias. Nuevos modelos de negocio y su relación con TI: freemium, the long tail, etc. Business Model Canvas: conceptos claves, pasos para su construcción, propuesta de valor de TI, canales, clientes, aliados, etc. Nuevas tecnologías (Gartner Group curva de adopción): Cloud computing. Blockchain. Mobile Payments. Realidad aumentada. Realidad virtual. Caso real: primer banco 100% digital de Argentina.

Contenidos optativos

Asignatura: Seguridad de las Operaciones

Contenidos mínimos: Responsabilidades de la administración de Seguridad. Evaluación de productos y “Assurance” operacional. Administración de la configuración. Tolerancia a fallas y alta disponibilidad. Seguridad del correo electrónico. Riesgos y amenazas de seguridad en

[Escribir texto]



Héctor Francisco Dama

Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

las operaciones

Asignatura: Coaching Ejecutivo

Contenidos mínimos: Tipos de coaching, el coaching como herramienta de desarrollo, el proceso de coaching, las técnicas y principios del coaching, el establecimiento de objetivos, la escucha activa.

Asignatura: Seminario en Negocios Internacionales

Contenidos mínimos: El contenido específico y el profesor con el que se imparte el curso varían de un año a otro. El objetivo de este curso es abordar diferentes problemáticas de actualidad, relacionadas con la gestión de una empresa en un contexto global. Las mismas podrían estar relacionadas con cualquier campo del management, tales como recursos humanos, operaciones, finanzas, marketing, etc.

Asignatura: Transformación Digital

Contenidos mínimos: La transformación digital su impacto en las estrategias corporativas, clasificación de diferentes formas de disrupción digital, conceptos y teorías apropiados para desarrollar modelos de negocios, papel que juegan la tecnología de la información e Internet en la transformación de los modelos de negocios, consecuencias sociales y éticas, procesos de cambio requeridos para llegar al nuevo modelo de negocio.

Asignatura: Metodología de la Investigación Aplicada a Negocios

Contenidos mínimos: Dotar a los alumnos del marco teórico y de las herramientas metodológicas necesarias para diseñar y ejecutar Proyectos de Investigación orientados a la gestión de negocios integrando los conocimientos adquiridos durante la cursada y poniendo en acción la teoría y sus herramientas.

Transferir los métodos y herramientas que son propios de la investigación a la organización para producir intervenciones, cambios y modificaciones.

[Escribir texto]



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

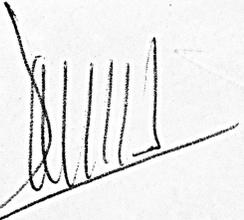
Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO II - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR



[Escribir texto]



Hector Francisco Dama

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales